

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de mayo de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00009
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ARMANDO SANABRIA ROJAS
Fecha Auto: 22 de junio de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

16-may-2023	Banco GNB Sudameris	No tiene Vínculo
16-may-2023	Banco BBVA S.A.	No tiene Vínculo
17-may-2023	Banco Credifinanciera / Ban100	No tiene Vínculo
19-may-2023	Banco Pichincha S.A.	No tiene Vínculo
23-may-2023	Banco de Occidente S.A.	No tiene Vínculo
23-may-2023	Bancolombia S.A.	Registrada / Saldo inembargable
23-may-2023	Mi Banco S.A.	Registrada / Limite de inembargabilidad
23-may-2023	Banco Davivienda S.A.	No tiene Vínculo
23-may-2023	Scotiabank Colpatría S.A.	No tiene Vínculo
08-jun-2023	Banco Falabella S.A.	No tiene Vínculo
08-jun-2023	Banco ITAU S.A.	No tiene Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #23 de 23 de junio de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@ceudoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e388ac1cf5ca623b786ba2b54979d33fb518cb62034ec9f5bf38daae09f9bad3**

Documento generado en 20/06/2023 06:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>